

9

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

Oficio 1390
Pereira, junio 3 de 2016

Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Operativa Prestación de Servicio Educativo y
Administración de Plazas Docentes del Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55, Piso 8 Alcaldía Municipal
Pereira, Risaralda

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No. 2013-00476
Demandante: María Lucero Sepúlveda Londoño
Demandados: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FOMAG
Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante providencia del dos (02) de junio de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho Judicial, certificación de historia laboral de la docente María Lucero Sepúlveda Londoño identificada con C.C. 34.050.305 de Pereira, donde consten todas las novedades de ingreso y retiro del servicio docente de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA
Secretario

Alba R.

CALLE 41 CARRERA 7ª Y 8ª PALACIO DE JUSTICIA TORRE A, OFICINA 214
TELÉFONO: 3147795 - FAX: 3147794
CORREO ELECTRÓNICO: adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co
PEREIRA - RISARALDA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de junio de 2016	Número de radicado:	29612
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1390		
Persona natural o jurídica:	LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA		
Descripción o asunto:	CERTIFICACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

